

CONCURSO COMBINADO N°388

Llamado para

Técnica/o Superior de Procesos **Gerencia de Ingeniería y Planeamiento**

Llamado a Concurso Combinado, para el cubrimiento de una vacante de Técnica/o Superior de Procesos, **Sector y Área Ingeniería**, de la Gerencia de Ingeniería y Planeamiento.

El cargo que se concursa es categoría VI, de nacionalidad argentina para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Objetivo del Cargo

Realizar las tareas técnico-administrativas de apoyo relacionadas a la Gestión Integral de Activos contribuyendo a la optimización de la relación costo-riesgo-desempeño y al aumento de la confiabilidad y sostenibilidad de los equipos del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Actividades

1. Colaborar en la administración, mantenimiento, atención a usuarios y capacitación de los sistemas informáticos usados para la gestión integral de activos y la planificación de las actividades relacionadas.
2. Participar en la elaboración y/o mejora de procedimientos e instructivos destinados a estandarizar y documentar las buenas prácticas de gestión y administración relacionadas a la gestión de activos.
3. Colaborar en los análisis de criticidad, de fallas, de condición, y de mantenimiento por confiabilidad de los Activos del CHSG.
4. Colaborar en la actualización del Inventario de Activos Fijos y la re-ingeniería del árbol de activos, así como el de sus repuestos y componentes.
5. Participar en el ingreso, registro y extracción de datos e información relativa a las actividades, costos y cronogramas del mantenimiento y operación de los activos.
6. Colaborar en la coordinación de los responsables de matricular y mantener actualizado el Inventario de Almacenes.
7. Colaborar en el análisis y evaluación de proposiciones para el Plan de Reposición de Activos.

Información Adicional:

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.

Reporta a Jefe de Sector Ingeniería

La posición no tiene personal a cargo

- Discapacidades:

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad argentina
- Edad Máxima: Hasta 45 años cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹
- Formación: Técnico eléctrico y/o mecánico.
Quedarán excluidos de participar en el presente proceso, aquellos postulantes que tengan aprobado más de un 60% en carreras universitarias afines a la formación requerida.²
- Experiencia Mínima Requerida: 3 años en el desarrollo de actividades relacionadas al Mantenimiento, Gestión de Obras y Proyectos, u Operación de Plantas Industriales. Análisis de datos y confección de reportes
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Concordia.

Requisitos Preferentes:

- Experiencia en facilitar y coordinar reuniones
- Conocimientos básicos de Sistemas de Gestión de Activos
- Acreditar formación en Mantenimiento por Confiabilidad
- Experiencia en el uso de la herramienta de Gestión de Activos EAM (Enterprise Asset Management) de Infor o Hexagon
- Experiencia en dar capacitaciones, atención a proveedores y/o clientes internos
- Conocimientos básicos SQL QUERY

Conocimientos Técnicos requeridos:

- Conocimientos avanzados de Sistemas Informáticos de Gestión de Activos
- Conocimientos avanzados en Gestión de Mantenimiento de instalaciones industriales
- Manejo básico de lectura de planos papel y digitales (pdf, AutoCad) aplicado a la arquitectura e ingeniería.
- Seguimiento del ciclo de vida de Órdenes y Permisos de trabajo
- Conocimiento de Gestión de Procesos, indicadores y reportes asociados al Ciclo de Vida de un activo físico
- Conocimiento medio del idioma inglés (lectura)

¹ No aplica a postulantes internos.

² Deberá presentar en su postulación certificado de fecha actual de la Universidad correspondiente, acreditando el cumplimiento de lo requerido - No aplica a internos.

- Conocimientos solventes de normativa de seguridad y salud ocupacional (Emergencias, RCP y DEA, Primeros Auxilios)
- Conocimientos intermedios de herramientas informáticas Word, Excel, Gmail, Drive, Meet, Visio

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Intermedio	Desarrollo de Relaciones	Intermedio
Orientación a Resultados	Intermedio	Proactividad	Intermedio
Trabajo en Equipo	Intermedio	Foco Analítico	Avanzado
Comunicación	Intermedio	Seguridad y Prevención	Avanzado
Adaptabilidad	Intermedio	Tolerancia a la Presión	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o el envío de información con las características del concurso.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

2.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

2.b) Prueba Práctica: Los postulantes que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, serán convocados a esta instancia de evaluación. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: Hasta los 12 postulantes que hayan superado con mayor puntaje la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual a los 5 candidatos que hayan obtenido los mayores puntajes acumulados hasta este momento, en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los postulantes

que hayan llegado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**

7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapas excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 388 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 22/06/2025

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:

- Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
 - Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
 - Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
 - Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
 - El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
 - Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
 - Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
 - Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Salto Grande podrá realizar verificaciones de antecedentes laborales, penales, y/o cualquier otro que considere oportuno según el proceso.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).

- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.